



INFORME DE COMISIÓN

MTRA. MARÍA DE LA CRUZ MONTSERRAT ZARDAIN BORBOLLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: RUC 7730

FECHA: 06 de mayo de 2022

LUGAR: Mérida, Yucatán.

PERIODO: 02 de mayo de 2022

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Reunión de trabajo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y funcionarios de la FONATUR.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se llevaron a cabo tres reuniones durante la comisión:

1. La primera con personal de la empresa Engie, respecto al planteamiento de las medidas de mitigación para protección del Ducto durante la construcción y operación del Tren Maya.
2. La segunda reunión se sostuvo con el Subsecretario Iván Rico López, para comunicarle los temas tratados y resultados obtenidos de la reunión con Engie.
3. Por último, se tuvo una reunión entre SEMARNAT, Transporte y CEO TAG Pipeline Sur, Engie, FONATUR y ASEA, para establecer los mecanismos de comunicación e intercambio de información, para óptimo desarrollo de los proyectos.

CONCLUSIONES:

Se realizaron recomendaciones a Engie, sobre sus propuestas para la protección del Ducto. Así mismo, se les indicó que deben de realizar un Análisis de Riesgos, el cual contemple las medidas de mitigación propuestas.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se establecieron mecanismos de comunicación y de trabajo para subsanar los temas tratados en las reuniones.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se aportaron elementos técnicos en materia de SISOPA de conformidad con lo establecido en la Normatividad emitida por la Agencia, para una conclusión favorable en la construcción del Tren Maya, en los sitios en los que interfieren Instalaciones del Sector Hidrocarburos.

Cumplimiento a lo señalado por el artículo 3°, fracciones XVII y XVIII del Reglamento Interior de la ASEA.

ATENTAMENTE

ING. ÁNGEL CARRIZALES LÓPEZ

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.

